



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE – 2026, QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.796, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134 de 2009, y N° 4 de 2010, ambos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 2118 de 2012, y N° 1115 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándum N° 9193 y N° 9322, ambos de 2025, de la Unidad de Desarrollo de la División de Transporte Público Regional; el Decreto Exento N° 5724, de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N° 36 de 2024, y N° 8, de 2025, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 5724, de 18 de diciembre de 2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el visto, se autorizó el llamado a licitación pública para el otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2026, para diversos establecimientos educacionales de la Región del Biobío, y se aprobaron las correspondientes Bases de Licitación.

2. Que, el punto 8 de las bases de licitación aprobadas por el Decreto Exento N° 3707, de 2025, del citado Ministerio, dispone que el acto de apertura de las ofertas estará a cargo de una Comisión de Apertura integrada en conformidad a lo señalado en la parte dispositiva del acto administrativo que aprueba las bases de licitación.

En este sentido, el resuelvo 4° del Decreto antes citado, dispone lo siguiente: "**INTÉGRESE** la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentran los tramos de los servicios a que se refieren las Bases que se aprueban en este Decreto, designados por el

Secretario Regional Ministerial a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la calidad de agente público, y contemplar además en su contrato la tarea de integrar comisiones de evaluación. El acto administrativo referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtp.r.gob.cl>)”.

3. Que, en mérito de lo anterior resulta indispensable el designar, mediante el presente acto administrativo, a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura el proceso licitatorio en referencia.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en proceso de licitación pública para el otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre - 2026 para diversos establecimientos educacionales de la Región del Biobío, a las personas que a continuación se individualizan:

- a) Michael Sánchez Ojeda, cédula nacional de identidad N° 13.957.379-K, que presta servicios a Contrata en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.
- b) Harold Bahamondes Llano, cédula nacional de identidad N° 15.910.705-1, que presta servicios a Contrata en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío
- c) Alejandro Monsalve Monsalve, cédula nacional de identidad N° 10.117.770-K, que presta servicios a Contrata en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

2° DESÍGNASE, como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento de algún titular de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre - 2026, para diversos establecimientos educacionales de la Región del Biobío, a las personas que a continuación se individualizan:

- a) Hellen Azúa Fehazrnández, cédula nacional de identidad N° 13.957.528-8, profesional que presta servicios a Contrata en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.
- b) Luis Hernández Opazo, cédula nacional de identidad N° 15.648.621-3, profesional que presta servicios a Honorarios, con calidad de Agente Público, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
WEB [HTTP://WWW.DTPR.GOB.CL](http://www.dtp.r.gob.cl)**

Distribución:

MICHAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ - ANALISTA TPR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
HAROLD ANDRÉS BAHAMONDES - ABOGADO(A) ASESOR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
HELLEN IVONNE AZÚA - EJECUTIVO(A) TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1582697

E221016/2025